

# Modificaciones presupuestarias: PRIMER SEMESTRE 2020

## NOTA TÉCNICA

SAN SALVADOR, EL SALVADOR. JULIO DE 2020

El Presupuesto General del Estado 2020 fue aprobado a finales del año pasado con un monto de US\$6,426.11 millones, mediante el Decreto Legislativo No.525, pero durante el primer semestre del presente año el presupuesto ha tenido varias modificaciones presupuestarias que han requerido de aprobación de la Asamblea Legislativa, las cuales han sido por refuerzo presupuestario y de reorientación de recursos entre instituciones.

### Tabla 1

Refuerzo presupuestario durante el primer semestre de 2020

Decreto Legislativo	Fecha aprobación	Origen de los recursos	Monto Millones	Destino de recursos	Monto Millones
N° 583	05/03/2020	Recursos excedentes de la aplicación de las medidas establecidas en la Ley Especial y Transitoria que Otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras	\$25.00	Tribunal Supremo Electoral	\$25.00
N° 615	01/04/2020	Préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA)	\$42.00	Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FORPROMID)	\$42.00
N° 627	16/04/2020	Préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA)	\$4.04	Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FORPROMID)	\$4.04
N° 650	31/05/2020	Préstamo del Fondo Monetario Internacional (FMI)	\$389.00	Ministerio de Hacienda (FORPROMID y Fondo de Emergencia Covid-19)	\$389.00
N° 655	04/06/2020	Unión Europea - Convenio de Financiación para el Plan Nacional de Desarrollo	\$0.50	Ramo de Economía - Comisión de la Micro y Pequeña Empresa	\$0.50
N° 659	11/06/2020	FANTELE - Convenio para el Programa de Becas de Educación Superior	\$0.23	Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	\$0.23
N° 666	18/06/2020	Saldos disponibles y excedentes de ingresos en el presupuesto 2019 ISDEM	\$2.49	ISDEM-U/P 02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades - L/T 01 Servicios Financieros a Municipalidades	\$2.49
N° 671	18/06/2020	Gran Ducado de Luxemburgo y Unión Europea - Convenio de financiación a FOCAP-PAPSES	\$0.10	Presidencia de la República - U/P 13 Plan de Bienestar Social - FOCAP - PASES, Línea de Trabajo 01 Plan de Bienestar Social - FOCAP-PAPSES	\$0.10

Fuente: Asamblea Legislativa y Diario Oficial

De acuerdo a la Tabla 1, el monto al que asciende el refuerzo presupuestario es de US\$460.87 millones, lo que significa que el Gobierno ha solicitado recursos adicionales al presupuesto, por lo que el nuevo presupuesto asciende a US\$6,886.98 millones. Uno de los refuerzos ha sido el otorgado al Tribunal Supremo Electoral, para un presupuesto extraordinario destinado principalmente para el evento electoral del año 2021.

La mayor parte del refuerzo presupuestario ha tenido lugar dentro del marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, debido a que la pandemia ha afectado fuertemente al país, por lo que el Gobierno ha tenido que solicitar recursos adicionales al presupuesto para atender y controlar dicha emergencia. Para el primer semestre, el Gobierno ha obtenido un financiamiento vía préstamo de US\$435.04 millones, principalmente para contrarrestar los efectos de la emergencia. De estos recursos, un monto de US\$99.04 millones se ha destinado para el FOPROMID, ya que es la institución encargada de atender cualquier emergencia que afecte al país; los restantes US\$336 millones han sido otorgados al Fondo de Emergencia COVID-19. Este último tiene dos destinos, US\$219.3 millones, para atender la emergencia, recuperación y reconstrucción económica y social del país; y US\$116.7 millones, para los Gobiernos Municipales.

Otro refuerzo de US\$0.5 millones fue transferido a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa para el Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), ya que así lo establece el convenio de la Unión Europea. Estos recursos se registran como donaciones, al igual que los US\$0.10 millones que ha recibido la Presidencia de la República, que provienen del Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo y la Unión Europea, recursos para ejecutar el programa de apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social de El Salvador FO-CAP-PAPSES.

A la ley de presupuesto se le incorporó un monto de US\$2.49 millones, destinados al presupuesto especial del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), con el propósito de que esta institución pueda invertir en la concesión de préstamos con tasas de interés preferencial a las municipalidades y que estas puedan atender así cualquier necesidad que surja en el marco de la emergencia de la COVID-19. Dichos recursos provienen de la misma institución, pero de saldos anteriores, ya que los recursos no se ejecutaron totalmente y se obtuvo un excedente de ingresos en 2019.

Así mismo, el Presupuesto General del Estado registra un refuerzo de US\$0.23 millones, recursos que serán destinados a financiar 15 plazas que administren los recursos del Programa de Becas FANTEL a nivel nacional, para realizar estudios de Educación Superior, 2018-2022. Los recursos provienen del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL).

Las reorientaciones de los recursos entre instituciones no afectan el monto del presupuesto por el cual se aprobó, pues solo afectan a los presupuestos institucionales. Por esto último, se requiere de la aprobación de la Asamblea Legislativa, ya que así lo establece la Ley AFI. Durante el primer semestre del año, el presupuesto ha experimentado cuatro reorientaciones de los recursos, en los que se ha tenido que disminuir unos presupuestos institucionales para reforzar otros. Por ejemplo, por medio de los D.L. No.628 y 654, el Ramo de Obras Públicas tuvo un refuerzo presupuestario que se utilizó principalmente para transferirlo a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), debido a que esta última dejó de percibir ingresos por la medida aprobada por el Órgano Legislativo de diferir el pago de servicio de agua potable y otros servicios durante tres meses para las personas jurídicas y naturales afectadas por la pandemia. Los recursos provienen de las disponibilidades que tienen ciertos presupuestos institucionales.

**Tabla 2**

Reorientaciones de recursos entre instituciones, presupuesto vigente

Decreto Legislativo	Fecha aprobación	Origen de los recursos	Monto Millones	Destino de recursos	Monto Millones
N° 628	16/04/2020	Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	\$8.00	Ramo de Obras Públicas - Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado	\$8.00
N° 633	27/04/2020	Ramo de Relaciones Exteriores	\$0.50	Ramo de Economía - Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	\$2.10
		Ramo de Relaciones Exteriores	\$1.00		
		Ramo de Relaciones Exteriores	\$0.60		
		Presidencia de la República	\$1.31		
		Ramo de Hacienda	\$1.88		
N° 654	04/06/2020	Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	\$9.12	Ramo de Obras Públicas - Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado	\$16.00
		Ramo de Trabajo y Previsión Social	\$0.21		
		Ramo de Cultura	\$0.50		
		Ramo de Medio Ambiente	\$1.43		
N° 670	18/06/2020	Presidencia de la República - U/P 01 Dirección y Administración Institucional - L/T 02 Administración General	\$1.05	Presidencia de la República - U/P 11 Organismo de Mejora Regulatoria - L/T Rectoría del Sistema de Mejora Regulatoria	\$1.05

**Fuente:** Asamblea Legislativa y Diario Oficial

A través del D.L. No.633 se reorientaron recursos por un monto de US\$2.1 millones, principalmente para cubrir deficiencias de ingresos en el presupuesto del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO). Los recursos provienen de aquellos que no mostraron compromiso presupuestario de algunas instituciones y de la misma institución a la cual está adscrita CIFCO. Esta reorientación se debe a que las instalaciones del CIFCO están siendo utilizadas como un centro logístico y de operaciones para atender todas las necesidades relacionadas a la pandemia de la COVID-19, principalmente para la adecuación de un hospital.

Por medio del D.L.No.670 se ha modificado la Ley de Presupuesto, principalmente el presupuesto de la Presidencia de la República, pues se ha tenido que crear la UP 11 Organismo de Mejora Regulatoria para dictar y vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria, al igual que coordinar y supervisar el Sistema de Mejora Regulatoria, pero para disponer de asignaciones presupuestarias para su funcionamiento institucional se han tenido que disminuir recursos de la Presidencia, ya que está adscrita a esta institución, por lo que disminuye recursos de la U/P 01 Dirección y Administración Institucional, L/T 02 Administración General, Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, por un valor total de US\$1.05 millones.